

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 419-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 28 de noviembre de 2017.

Visto, el **Proveído N° 413-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 14 de noviembre de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 14 de noviembre de 2017, en el que adjunta el Oficio N° 0378-2017- UPG/FCA/UNAC, del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Administrativas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de noviembre de 2017, en la que solicita la aprobación de Consejo de Escuela de Posgrado el equipo de asesores del **"I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR 2017-I "**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias A de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 54º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado... (Sic)".

Que el **Art. 55º inciso 55.2º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que la Unidad de Posgrado tienen las siguientes funciones: "Formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico de maestro o doctor, así como a los estudiantes de diplomado y posdoctorado... (Sic)".

Que el **Art. 55º inciso 55.5º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que la Unidad de Posgrado tienen las siguientes funciones: "Generar temas de investigación científica y tecnológica en concordancia con las líneas de investigación de la universidad y la facultad, que puedan ser desarrolladas como tesis de maestría y doctorado... (Sic)".

Que el **Art. 55º inciso 55.6º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que la Unidad de Posgrado tienen las siguientes funciones: "Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas y de investigación velando por su calidad."

Que, con **Proveído N° 413-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 14 de noviembre de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 14 de noviembre de 2017, en el que adjunta el Oficio N° 0378-2017- UPG/FCA/UNAC, del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Administrativas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de noviembre de 2017, en la que solicita la aprobación de Consejo de Escuela de Posgrado el equipo de asesores del **"I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR 2017-I "**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias A de la UNAC.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el **28 de noviembre de 2017**; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.1º y 196.3º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR** equipo de asesores del **"I CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR 2017-I"** de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Administrativas de la UNAC, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE4192017

